



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

OFICINA DEL SECRETARIO

18 de diciembre de 2008

Carta Circular Núm. 18 -2008-2009

Subsecretarias, Secretaria Asociada de Educación Especial, Directora Ejecutiva del Instituto de Capacitación Administrativa y Asesoramiento a Escuelas, Secretarios Auxiliares, Directores de Programa y Oficinas, Directores de las Regiones Educativas, Superintendentes de Escuelas, Superintendentes Auxiliares, Directores y Maestros de las Escuelas Especializadas.

NORMAS Y PRINCIPIOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS ESPECIALIZADAS

El principio pedagógico que establece la existencia de diferencias individuales en los seres humanos, se fundamenta en que cada quien tiene personalidad única, intereses y habilidades variados, estilos de aprendizaje distintos y multiplicidad de inteligencias. El sistema educativo reconoce la importancia de hacer valer este principio estrechamente relacionado con la aspiración máxima de lograr el desarrollo integral del estudiante.

Al igual que todas las escuelas públicas del país, las escuelas especializadas se rigen por la Ley Orgánica Núm.149 del 15 de julio de 1999 según enmendada, del Departamento de Educación de Puerto Rico y por la Carta Circular Núm. 16-2008-2009 Unidad de Escuelas Especializadas. El Capítulo I, Artículo 1.02 de la Ley dispone que la gestión educativa debe cumplir con los propósitos de la Constitución de Puerto Rico y que la escuela debe ayudar a sus alumnos, entre otras cosas, a “despertar sus talentos y encauzarlos a su plena realización.” Dispone además, en su Capítulo III que la escuela organizará sus ofrecimientos partiendo de la idea de que cada estudiante es una persona con necesidades, aspiraciones y aptitudes singulares. Cónsono con esto, establece, entre otras sugerencias, que “se impartirán cursos para estudiantes de alto rendimiento académico o con habilidades especiales.” A tenor con estas disposiciones, el Secretario de Educación puede establecer escuelas o proyectos especiales para atender las necesidades específicas de estos grupos de estudiantes.

Para ofrecer servicios que atiendan los talentos y capacidades del estudiante puertorriqueño se han establecido escuelas especializadas en bellas artes (música, danza, artes visuales y teatro), libre de música, ciencias y matemáticas, tecnología,

deportes, currículos innovadores y producción de radio y TV, entre otras. En éstas se ofrece un currículo especializado y orientado hacia el desarrollo de las habilidades particulares de los estudiantes y, en algunas, un currículo académico integrado a la especialidad (*ver Anejo #1 Listado de Escuelas Especializadas*). Cada escuela desarrollará su Reglamento de acuerdo con sus necesidades particulares y será aprobado por la División Legal del Departamento de Educación.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS ESCUELAS ESPECIALIZADAS

1. Propiciar el apoderamiento de los estudiantes sobre su proceso de aprendizaje fomentando el desarrollo holístico.
2. Velar por el cumplimiento de las cartas circulares, reglamentos y estipulaciones del Departamento de Educación para proveer una educación de excelencia.
3. Guiar el aspecto académico a base de los estándares de contenido, marcos curriculares y expectativas de grado de cada programa académico.
4. Mantener comunicación directa con la Unidad de Escuelas Especializadas (UnEE) conducente al funcionamiento óptimo de la escuela.
5. Acelerar la inserción de la tecnología en los procesos educativos y administrativos.
6. Evidenciar la capacitación profesional que reciben los docentes y su participación en actividades que promuevan el aprendizaje y la exposición de su especialidad.
7. Revisar en conjunto con la UnEE y los Programas Académicos el currículo de cada especialidad dirigidos a fomentar la integración curricular.
8. Propiciar actividades de desarrollo profesional para que los maestros académicos coordinen con los maestros de las especialidades, estrategias para enfocar el contenido con el de la especialidad sin dejar de cumplir con los estándares y expectativas de cada materia. Los maestros académicos participarán en todas las actividades que programe la especialidad. Esto incluye pertenecer a los comités de trabajo, facilitar la participación de los estudiantes en dichas actividades y proveerles alternativas de evaluación a los estudiantes participantes. Es importante que estas actividades estén dirigidas al desarrollo de la especialidad y a la formación de un desarrollo integral del estudiante.
9. Coordinar con otras escuelas especializadas, actividades de encuentro y aprendizaje entre estudiantes.
10. Someter a la UnEE el calendario de actividades de su escuela que incluya actividades de integración con otras escuelas especializadas.
11. Desarrollar un plan de divulgación de sus ofrecimientos, logros y proyecciones que sirva de ejemplo a otras instituciones educativas y estimule el interés de estudiar en la misma. Este plan debe ser enviado a la UnEE al comienzo de cada año escolar.
12. Someter a la UnEE copia del estudio de necesidades, plan de trabajo e informe anual de logros y labor realizada.
13. Propiciar y establecer alianzas con entidades del país que colaboren en el desarrollo óptimo de los ofrecimientos de la especialización de la escuela.

14. Promover el talento de su escuela, mediante actividades de servicio a la comunidad.
15. Reconocer los logros del personal y los estudiantes en su desempeño profesional y académico.

COMPROMISO DE LOS DIRECTORES Y MAESTROS DE LAS ESCUELAS ESPECIALIZADAS

1. Participación activa y consistente en las reuniones y actividades autorizadas por el Departamento de Educación que fomenten su desarrollo profesional.
2. Administrar pruebas y otros métodos de "assessment" necesarios para garantizar el progreso del estudiante.
3. Mantener informados a madres, padres, encargados y la comunidad sobre los ofrecimientos de la escuela.
4. Diseñar y promover actividades que involucren efectivamente a madres, padres y encargados en la educación de sus hijos.
5. Apoyar todas las actividades de la escuela que fomenten el desarrollo de la especialidad y el aprovechamiento académico.
6. Proveer y participar de capacitación profesional constante para el desarrollo de la especialidad.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LAS ESCUELAS ESPECIALIZADAS

Las escuelas especializadas tienen elementos básicos que las distinguen como especializadas:

1. Pertenecen y responden a la Unidad de Escuelas Especializadas (UnEE) del Departamento de Educación.
2. Desarrollan currículos especializados en colaboración con la UnEE y con los Programas Académicos.
3. Poseen equipo especializado: planta física, laboratorios e instrumentos adecuados para desarrollar la especialidad.
4. Poseen materiales específicos de acuerdo a la especialidad.
5. Seleccionan el personal por reclutamiento especial: Maestros certificados, altamente calificados y especialistas en la materia.
6. La visión, misión, metas y objetivos de cada escuela giran en torno a la especialidad.
7. Concentran su oferta educativa en el área de especialización. En algunas de las escuelas se incluye la enseñanza formal de las asignaturas básicas. En estas escuelas con componente académico, todos los maestros se integrarán a las actividades programadas por la especialidad.
8. Establecen organizaciones y horarios diferentes y flexibles partiendo de las necesidades de los estudiantes por especialidad con el propósito de alcanzar la calidad de la enseñanza.
9. Establecen requisitos de admisión y readmisión por área de especialidad.

10. Seleccionan y admiten estudiantes de acuerdo con sus necesidades e intereses y los criterios establecidos por la especialidad. El elemento más importante para la selección de los estudiantes será la ejecución de sus habilidades y destrezas especiales.
11. Establecen la carga académica mínima (incluyendo la especialidad), en nueve (9) créditos por año escolar en escuelas con componente académico. Esta puede aumentar de acuerdo a los ofrecimientos de la escuela. La carga mínima será de dos (2) créditos al año en escuelas sin componente académico.
12. Certificarán al estudiante que complete todos los requisitos al finalizar el nivel (elemental, intermedio o superior) para otorgar el diploma correspondiente.
13. Responden a las necesidades de los estudiantes. La organización y el currículo es revisado continuamente por personal de la UnEE, el Director de la escuela y el Comité de Planificación, para adecuarlo a las necesidades e intereses de los estudiantes y a las más recientes innovaciones.
14. Integran, adaptan y enriquecen su currículo de acuerdo con las necesidades y situaciones particulares de la especialidad.
15. Propician la participación de los estudiantes en actividades curriculares y extracurriculares respondiendo a los aprendizajes de la especialidad.
16. Promueven el apoyo de la comunidad, padres y alianzas.
17. Poseen alto compromiso y apoderamiento de toda la comunidad de aprendizaje para el logro de las metas.
18. Promueven una educación de excelencia y oportunidades para el desarrollo de talentos.
19. Ofrecen una amplia oferta académica por los cursos que ofrecen en la especialidad.

ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Las escuelas especializadas, en colaboración con la UnEE, tienen autonomía para desarrollar su organización escolar y atender las necesidades y las particularidades propias de los estudiantes. Cada escuela se organizará siguiendo esquemas pertinentes a sus modalidades y a la especialidad que ofrece. La organización, el horario y los ofrecimientos en las escuelas especializadas que no tienen programas académicos ***dependerán de las necesidades de los estudiantes que asisten a las mismas.***

Anualmente, las Escuelas deberán organizar el Comité de Planificación de cinco (5) personas, como mínimo, para diseñar el programa y los ofrecimientos de la escuela. Este Comité estará formado por el director o directores (si hay más de uno), maestros, el presidente del Consejo Escolar y personal de la UnEE.

En las escuelas especializadas donde se trabaja con instalaciones y equipos compartidos en las áreas de teatro, biblioteca, comedor escolar y otras, los directores serán responsables del buen uso y mantenimiento de los mismos. Se establecerán acuerdos sobre la utilización de éstos, desarrollando procedimientos y directrices que

deben formalizarse mediante un documento de normas y funcionamiento. Este documento debe ser aprobado por los directores, el consejo escolar y la facultad. Los directores de ambas escuelas trabajarán en conjunto para dar seguimiento y certificar los trabajos de mantenimiento y reparaciones relacionados con las instalaciones compartidas. Se orientará al personal de las escuelas sobre los acuerdos establecidos y se comprometerán por escrito con el buen uso de las instalaciones.

Principios que guían la organización de una escuela especializada:

- 1) La prioridad de la escuela se centrará en las necesidades de la especialidad. Se tomarán en cuenta las diferentes modalidades de enseñanza de cada especialidad, entre las que se destacan: grupos pequeños, enseñanza individualizada, agrupaciones artísticas y talleres.
- 2) La escuela es responsable de seguir las normas establecidas en las Cartas Circulares de la UnEE.
- 3) La organización escolar proveerá espacio para talleres en aquellos cursos que requieran de tiempo para ensayos y otros.
- 4) La escuela flexibilizará los horarios y modalidades necesarios para garantizar calidad en sus ofertas académicas y especializadas.
- 5) El proceso de admisión seguirá el procedimiento establecido por la especialidad en esta carta circular.

CURRÍCULO DE LAS ESCUELAS ESPECIALIZADAS

Las escuelas especializadas desarrollarán currículos innovadores para atender las necesidades particulares de sus estudiantes. Los cursos académicos estarán alineados a los estándares de contenido y a las expectativas de grado. Se podrá utilizar diversos enfoques de integración:

- a) multidisciplinario – trabaja un tema en diferentes materias
- b) interdisciplinario – trabaja aspectos genéricos que puedan encontrarse a través del currículo.
- c) transdisciplinario- trasciende las barreras del currículo.
- d) Cualquier otra modalidad que cumpla con las necesidades de las escuelas

El currículo se enriquecerá utilizando temas amplios relacionados con las destrezas de empleo y planificación ocupacional y académica, con el propósito de preparar a los estudiantes para el mundo del trabajo.

Creación de cursos

Los cursos nuevos diseñados en las escuelas especializadas se someterán a la aprobación del consejo escolar. Luego, el director escolar los someterá a la UnEE con el prontuario. En coordinación con los Directores de los Programas Académicos, la UnEE los revisará y someterá recomendaciones a la Subsecretaría para Asuntos

Académicos para su aprobación o rechazo. La aprobación final de los cursos nuevos corresponde a la UnEE. Todos los cursos ofrecidos por las escuelas especializadas que estén aprobados por la Subsecretaría se incluirán en el Catálogo General de Cursos del Departamento de Educación y el Sistema de Información Estudiantil.

Otorgamiento de Credenciales (Diplomas y Certificados)

- Los estudiantes que se gradúen de las escuelas especializadas con componente académico deberán cumplir con todos los requisitos que establece esta carta circular (*ver el Anejo #2 Requisitos de Graduación en las Escuelas Especializadas con componente académico*) y los establecidos en la especialidad para poder recibir un diploma o certificado de la escuela. Los requisitos de graduación de cada especialidad y la descripción de los cursos estarán contenidos en el Reglamento de cada escuela.
- Todo estudiante matriculado en una escuela especializada con componente académico recibirá un diploma de escuela superior y un certificado de especialidad al completar los créditos académicos y de especialidad.
- Todo estudiante que obtenga **F en asignaturas de especialidad, pero que complete los requisitos académicos, no recibirá diploma de escuela superior en una escuela especializada** ya que no cumple con todos los requisitos establecidos. Los certificados de especialidad los otorgará la escuela y la UnEE. El estudiante que no cumpla con los requisitos establecidos en esta carta circular no participará en los ejercicios de graduación de escuela superior en una escuela especializada. Todo estudiante matriculado en una escuela especializada donde no haya componente académico recibirá un certificado de especialidad.
- Las escuelas sin componente académico tienen la particularidad de no contar con estudiantes cautivos todo el día por lo que sus ofrecimientos impactan a todos los niveles, desde kindergarten hasta cuarto año. Estos ofrecimientos dependerán de los recursos disponibles en la escuela. Para reclutar estudiantes en el nivel elemental que interesen continuar estudios en la especialidad y motivarlos a que permanezcan en la escuela pueden ofrecerse seminarios, cursos cortos u otras alternativas atractivas.
- En los niveles intermedio y superior de las escuelas sin componente académico, el estudiante se matriculará en dos (2) créditos como mínimo cada año que permanezca en la escuela. En cada nivel, intermedio y superior, se contarán los créditos por separado -seis (6) en cada nivel-. Se podrá admitir estudiantes en el nivel superior aunque no hayan pertenecido a la escuela en el nivel intermedio. Cumplirán con los requisitos del nivel en que se matricule para obtener su certificado de especialidad. Los requisitos de cada especialidad y la descripción de los cursos estarán contenidos en el Reglamento de cada escuela.

- Todo estudiante que tenga aptitud para la especialidad y cumpla con los requisitos de admisión, pero no curse el séptimo o décimo grado para iniciar el nivel correspondiente, se le podrán ofrecer cursos aunque no se le otorgue el certificado de especialidad de ese nivel. Si desea obtener el certificado del nivel correspondiente, se le diseñará un programa especial.

SOLICITUD, ADMISIÓN Y READMISIÓN DE ESTUDIANTES A LAS ESCUELAS ESPECIALIZADAS

Con el propósito de poder maximizar los esfuerzos realizados en forma eficaz y efectiva, deben identificarse aquellos estudiantes que posean aptitudes y el deseo de desarrollarlas. Con este fin se ha establecido un protocolo para la selección de los estudiantes que serán admitidos al programa de estudios que ofrecen las escuelas especializadas. El proceso de admisión se ha determinado de acuerdo con la especialidad.

Proceso de Solicitud

Las escuelas especializadas publicarán una convocatoria para divulgar la fecha límite para el proceso de solicitud. La convocatoria deberá publicarse con quince (15) días de antelación a la fecha de inicio del proceso y se divulgará en la UnEE, en las regiones educativas y los distritos escolares.

Requisitos

La UnEE establece los requisitos generales de solicitud y cada especialidad establece requisitos específicos. Estos se presentan y se destacan a continuación con la intención de normalizar el procedimiento.

1. Entregar el formulario de solicitud debidamente completado con los documentos correspondientes entre los meses de febrero y abril en la escuela donde interesa estudiar. Debe entregarse cumpliendo con el calendario de la especialidad. Se presentarán los siguientes documentos:
 - a. dos sobres con sellos, (predirigidos con la dirección del solicitante).
 - b. una transcripción de créditos oficial (debe estar sellada).
2. Cumplir con los requisitos que establezca cada especialidad.
3. Consentimiento escrito del padre, madre o encargado autorizando la audición, prueba, o requisito que establezca la especialidad como parte del proceso de solicitud.
4. Tener un promedio general mínimo tanto en lo académico (en las escuelas con componente académico), como en la especialidad. Este promedio lo establecerá cada escuela según su especialidad.

Proceso de Selección de Estudiantes

En la escuela se organizará un Comité de Admisiones compuesto por el director de la escuela (en escuelas con dos directores ambos participarán en el Comité), y miembros

de la facultad. Deberá estar constituido por un máximo de siete (7) miembros y un mínimo de cinco (5). El comité tendrá las siguientes funciones:

- Recibir las solicitudes y procesarlas. Determinar si cumplen con los requisitos generales.
- Coordinar pruebas y entrevistas.
- Asignar puntuaciones para los criterios de selección. Se otorgará la puntuación mayor al criterio referente al área de especialidad.
- Evaluar los resultados de la prueba, las audiciones, las entrevistas y el promedio académico de los estudiantes participantes, según sea el caso.
- Sumar la puntuación obtenida en cada criterio de selección y asignar la puntuación final.
- Preparar la lista de los estudiantes en el orden de las puntuaciones obtenidas.

Para las audiciones, pruebas de ejecución y entrevistas se citará a los estudiantes con un mínimo de quince (15) días laborables de anticipación a la fecha y hora en que se efectuarán las mismas. De no comparecer, se entenderá que no hay interés por parte del estudiante y automáticamente quedará descalificado. No obstante, si media una justificación meritoria y se evidencia enfermedad, una situación de naturaleza legal u otra situación justificada tendrá una oportunidad y se le asignará otra fecha para esta evaluación. Las solicitudes incompletas, que se entreguen fuera de la fecha establecida o que no cumplan con la cita en la fecha y la hora señalada, no serán consideradas.

En algunas especialidades, en las cuales se requiera valorar el nivel de aptitud y del aprovechamiento académico, se utilizarán el promedio académico y los resultados de pruebas estandarizadas. Las pruebas psicométricas no se utilizarán como criterio de admisión a las escuelas especializadas. En las escuelas que tienen audiciones en una especialidad un comité de expertos en la disciplina solicitada hará las evaluaciones. Estas audiciones se tomarán como criterios para la admisión. En las escuelas especializadas en música, teatro, artes visuales, ballet, técnica deportiva, producción técnica de radio y TV y comunicaciones, siempre se tomará en cuenta el talento del estudiante.

El proceso de selección de los estudiantes comienza una vez se otorguen las puntuaciones finales. Las puntuaciones de los estudiantes participantes se ordenarán en forma descendente (de mayor puntuación a menor puntuación). Se seleccionarán los estudiantes a base de la puntuación más alta hasta completar los espacios disponibles de la especialidad y el grado, según las necesidades de la escuela. El proceso de selección será justo y equitativo en cada especialidad, se observarán las normas establecidas y se cumplirá con compromiso y responsabilidad.

Proceso de Admisión

Para propósitos de esta carta circular se considerará la admisión como el ingreso por primera vez a la escuela especializada. El estudiante que se haya trasladado a otra escuela y tenga interés en reingresar a la escuela especializada, también se

considerará como una admisión. La cantidad de los estudiantes admitidos dependerá de la capacidad existente en la escuela, grado, especialidad o residencia en el caso que se provea la misma.

El Director de la escuela:

- Admitirá los estudiantes con las puntuaciones más altas hasta completar el espacio del grado, especialidad y residencia.
- Mantendrá los demás estudiantes en la lista de espera en el estricto orden de la puntuación que alcanzaron.
- De surgir un espacio, seleccionará el estudiante de acuerdo a la lista de espera hasta el 30 de septiembre. Esto excluye a las escuelas que no tienen el componente académico. Esta lista de espera será vigente sólo por el año académico solicitado.
- Notificará por escrito a los estudiantes evaluados la decisión tomada.

Se cursará una comunicación escrita a los estudiantes que sean admitidos para indicarles hora, fecha y documentos requeridos para completar el proceso de admisión. Cada escuela tendrá disponible un registro con la puntuación obtenida en estricto orden. El orden de admisión será a base de la suma total de la puntuación obtenida, utilizando las tablas valorativas con la siguiente estructura.

Ejemplo:

Nombre del estudiante	Sexo	Puntuación 1er Criterio	Puntuación 2do Criterio	Puntuación 3er Criterio	Prueba de admisión	Total de Puntos
Agffs	F	15	5	5	75	100
Bslik	M	15	5	5	72	97
Civil	F	12	5	3	74	94

Los estudiantes que no cumplan con los requisitos generales y los mínimos establecidos para la especialidad no serán incluidos en este registro.

Condiciones generales para pertenecer a una escuela especializada:

- Disponibilidad para cumplir con una carga académica mínima de 9 cursos o más.
- Disponibilidad para participar en las actividades curriculares y las extracurriculares, dentro y fuera del horario escolar, de la escuela o el país.
- Mantener el índice académico establecido en la especialidad y en el área académica, según se requiera.
- En las escuelas residenciales, debe mantener una conducta adecuada y cumplir con los requisitos de vida residencial

El Comité de expertos podrá considerar un estudiante que solicita por primera vez, con un promedio general no menor de 2.00, siempre que haya considerado la totalidad de aquellos estudiantes que sí cumplen con todos los requisitos y sujeto a la disponibilidad de espacios y recursos. El Comité evaluará la solicitud, el talento del estudiante y determinará si será admitido condicionalmente. Si el estudiante es admitido, se realizará un plan de intervención para su mejoramiento académico (**ver Anejo #3 Plan de Intervención para el Mejoramiento del Estudiante**). Este plan se revisará en diciembre de ese año académico. Si el estudiante ha demostrado aprovechamiento académico, pero aún no ha llegado al promedio mínimo requerido se realizarán los ajustes necesarios y el plan podrá estar vigente hasta finalizar ese año académico. Si al finalizar el año académico, el estudiante no ha mejorado su aprovechamiento y no cumple con el promedio mínimo establecido, deberá ser reubicado en otro plantel escolar. Si el estudiante no ha mejorado su aprovechamiento al cierre del primer semestre y no cumple con el promedio mínimo establecido, deberá ser reubicado en otro plantel escolar para completar el año académico.

Proceso de Retención

La cantidad de los estudiantes que poseen el talento y desean entrar a una escuela especializada es superior a las oportunidades que se ofrecen actualmente. Por tal razón, la permanencia en estas escuelas es un privilegio que requiere la dedicación, el estudio y el compromiso por parte del estudiante, el padre, madre o encargado y de la comunidad escolar en general. Es importante que los padres o encargados y el estudiante conozcan los requisitos para la permanencia en la escuela y se mantengan informados de la ejecución realizada por el estudiante.

Plan de Intervención para el Mejoramiento del Estudiante

Se creará un plan de intervención para el mejoramiento del estudiante (**ver el Anejo #3**) en caso de que se haya afectado su aprovechamiento académico en el área de la especialidad o la académica. Este plan estará vigente durante el año escolar y el estudiante deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos al finalizar el año para poder permanecer en la escuela.

En vías de que este proceso sea justo y equitativo, se considerarán los siguientes aspectos:

- Debe determinarse si existe un bajo rendimiento del estudiante en el área académica, en la especialidad o en ambas. Se considera bajo rendimiento una evaluación de 79% o menos, por curso, de acuerdo con los informes de evaluación oficiales cada 10 semanas. Este plan debe incluir la intervención del Comité de Retención que incluye al director de la escuela, al trabajador social, el consejero escolar y los maestros de los cursos en los que el estudiante ha demostrado bajo aprovechamiento. El plan se aprobará mediante la firma de los miembros del Comité, el estudiante y el padre o encargado.

- Con los estudiantes de educación especial se procederá de acuerdo con las leyes, normas y procedimientos que rigen el Programa de Educación Especial.
- En las escuelas especializadas residenciales se considerará el cumplimiento de las normas y las directrices de convivencia. En caso de que el estudiante no cumpla con las normas, se tomará una acción administrativa. Según la situación, se considerará la posibilidad de efectuar un traslado a su escuela de procedencia, en vías de preservar un buen clima institucional en el área residencial.
- En las escuelas residenciales, el estudiante que presente condiciones de salud, ya sean físicas o mentales, diagnosticadas por un médico y que pudieran afectar adversamente su integridad y su rendimiento o que puedan poner en riesgo su vida o la de otros será trasladado a su escuela de procedencia. **El cuidado y supervisión de la salud del estudiante es responsabilidad de los padres.**

Readmisión

El procedimiento de readmisión se define como aquél en que la matrícula activa solicita anualmente ingreso a la escuela. Cada escuela establecerá un Comité de Retención que estará constituido por un mínimo de cinco (5) miembros con representación del director, personal de apoyo, maestros académicos y maestros de especialidad. Este procedimiento se realiza para garantizar la permanencia de los estudiantes que tengan los atributos y las características requeridos por la especialidad. El estudiante debe cumplir con los requisitos mínimos de las escuelas especializadas para continuar estudios el próximo año escolar (*ver el anejo #7 Requisitos por especialidad*).

Requisitos generales para solicitar reconsideración y readmisión condicionada:

El estudiante que no cumpla con los requisitos mínimos para readmisión, tiene derecho a solicitar por escrito una reconsideración. La misma debe presentarse al Comité de Retención, por medio de sus padres o encargados en los siguientes diez (10) días de recibir la comunicación de la escuela que indica que el estudiante no cumple con los requisitos mínimos. La petición expresará las razones para solicitar la oportunidad para una readmisión. La readmisión condicionada se otorgará a aquel estudiante si luego de evaluar su solicitud existe espacio disponible y la expectativa de que aumente su ejecución en la especialidad, en su aprovechamiento académico y vida residencial en caso que aplique. La misma se ofrecerá por el semestre de agosto a diciembre. De no cumplir con los requisitos de readmisión, será trasladado a otra escuela.

Requisitos mínimos para los estudiantes con readmisión condicionada

Cada especialidad establecerá sus requisitos específicos en el Reglamento Escolar. No se considerarán estudiantes que no alcancen estos requisitos mínimos. Se podrán incluir los requisitos de la especialidad que sean mayores que los que se proveen a continuación.

1. 2.00 o más de promedio general y en la especialidad. (1.60 en la Pré-técnica Federico Asenjo).
2. Estudiantes que no hayan sido reconsiderados anteriormente.
3. El estudiante pasará por un periodo de orientación inicial en que se discutirá el promedio y las razones para estar en el proceso de la matrícula condicionada.
4. El estudiante, padre, madre o encargado firmarán el documento con los acuerdos y los compromisos.
5. El Comité tomará en consideración que el estudiante cumpla con las normas establecidas en el reglamento escolar. Evaluará cada caso en sus méritos y emitirá una decisión basada en las expectativas de éxito del estudiante.
6. El estudiante permanecerá en el plan individualizado para su mejoramiento por un mínimo de un semestre y un máximo de un año.
7. Luego de la recomendación del Comité, si el estudiante y sus encargados no están satisfechos, podrán solicitar una reconsideración a la UnEE.

Traslado

Luego de haber iniciado el año escolar, se admitirán los estudiantes de traslado entre las escuelas especializadas, siempre y cuando sean de la misma especialidad y del mismo nivel. Esto estará sujeto a que haya espacio disponible. En caso de que el estudiante se traslade a una escuela regular, la misma convalidará los cursos aprobados. La escuela especializada deberá preparar la transcripción de créditos que evidencie los cursos. Para trasladar a un estudiante antes de finalizar un semestre, la escuela especializada enviará un informe de labor realizada hasta el momento de su traslado.

Criterios Específicos para la selección de estudiantes a las escuelas especializadas

Para propósitos de esta carta circular, el promedio general del estudiante incluye las notas finales de todos los cursos que el estudiante ha completado hasta el momento. Deben incluirse los cursos de la especialidad. El promedio de especialidad incluye las notas finales de todos los cursos especializados que el estudiante ha completado hasta el momento

Estudiantes referidos por agencias gubernamentales o privadas

El proceso de selección de los estudiantes en las escuelas especializadas es riguroso por la naturaleza misma de estas escuelas. Por tanto, los estudiantes referidos por cualquier agencia gubernamental o privada se evaluarán en igualdad de condiciones que el resto de los estudiantes que soliciten admisión y serán admitidos siempre y

cuando cumplan con todos los requisitos de admisión según establecidos en esta carta circular.

Interés Institucional

El Secretario de Educación se reserva el derecho de recomendar estudiantes por interés institucional. El estudiante deberá cumplir con los requisitos de promedio en la especialidad. Este procedimiento será efectivo mediante carta y será tramitado desde la Unidad de Escuelas Especializadas. Ningún estudiante que cumpla parcialmente con los requisitos del grado, permanecerá en una escuela especializada.

RECURSOS HUMANOS DE LAS ESCUELAS ESPECIALIZADAS

Los recursos humanos de la Escuelas Especializadas serán los más experimentados en cada especialidad y deben demostrar su compromiso con la excelencia. El reclutamiento de personal docente será por reclutamiento especial como está especificado en la Carta Circular (Núm. 16-2008-2009) Unidad de Escuelas Especializadas.

Personal Docente

A todo personal docente, de apoyo y gerencial reclutado para trabajar en las escuelas especializadas, se le otorgará un puesto de status transitorio. Éste podrá extenderse por un periodo mínimo de tres (3) años si se recluta el mismo maestro en cada año escolar consecutivamente en la misma escuela. Esto permitirá evaluar la ejecución del maestro y decidir si debe permanecer en la escuela. Durante el primer año, el personal docente será evaluado en cada semestre escolar por el director de la escuela, utilizando la Guía para la evaluación de la labor del maestro (*Formulario EM-2003 revisado en el 2004*). Para complementar la evaluación del desempeño del personal docente de una escuela especializada se utilizará el **Anejo #4 Criterios para complementar la evaluación del personal docente de las escuelas especializadas**. Si el director no posee preparación en la especialidad, deberá coordinar con la UnEE para que la evaluación sea completada por un especialista designado por la UnEE.

Este proceso se repetirá el segundo y tercer año con los maestros reclutados en cada año académico. Se requiere haber ocupado el puesto en la misma escuela con evaluaciones superiores o excelentes. Al cabo de tres (3) años, si cumple con los requisitos mencionados, podrá aspirar a un puesto de status probatorio si esta disponible, hasta completar dicho periodo con las evaluaciones requeridas.

Personal clasificado y de apoyo

El personal clasificado y el personal de apoyo son un recurso importante y necesario para el funcionamiento óptimo de las escuelas. Estos deberán mostrar un alto nivel de compromiso para con el desarrollo del programa escolar. Este personal se someterá al mismo proceso de evaluación por parte del director. El personal de apoyo de la escuela

incluye: orientadores, trabajadores sociales, personal de Título I, maestro bibliotecario y recursos de tecnología.

Director

Al director de la escuela se le otorgará un periodo transitorio hasta un máximo de tres (3) años. Cada año escolar recibirá una (1) evaluación. Las evaluaciones se harán de acuerdo con el procedimiento establecido por el Secretario en esta carta circular, que designa al director de la UnEE o a un especialista para realizar las mismas. El desempeño del director será evaluado utilizando el **Anejo #5 Criterios para complementar la evaluación de directores de escuelas especializadas.**

Al cabo del primer año:

- El candidato con certificado de director regular, certificado de escuelas especializadas y clasificación *ejemplar o completado* en su evaluación anual podrá aspirar al puesto probatorio de estar el mismo disponible.
- El candidato con certificado de director regular, continuará en puesto transitorio otro año si ha obtenido clasificación *ejemplar o completado* en su evaluación anual y si su certificado de director de escuelas especializadas está en proceso.
- El candidato sin certificado de director regular y sin certificado de escuelas especializadas continuará en puesto transitorio otro año si ha obtenido clasificación *ejemplar o completado* en su evaluación anual y evidencia haber iniciado los procesos de certificación necesarios.
- El candidato, que aunque cumpla con los requisitos necesarios de certificación, ha obtenido las clasificaciones: *en progreso, en inicio, no cumple*, no podrá aspirar a continuar en puesto transitorio o probatorio sin pasar por el proceso de convocatoria para el próximo año escolar. Este candidato competirá en igualdad de condiciones que los candidatos que se presenten a la convocatoria.

ESCUELA DE PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

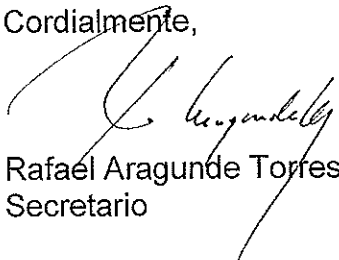
Los ofrecimientos curriculares de la Escuela Especializada de Producción de Radio y Televisión se incluyen en el **Anejo #6**, ya que la misma no está adscrita a ningún programa académico particular, aunque pertenece a los programas académicos por asignatura, en su área de especialidad no tiene programa académico formal.

APLICABILIDAD

Esta carta deroga la anterior Carta Circular Número 7-2004-2005 Normas y Principios Generales para la Organización de las Escuelas Especializadas del 23 de septiembre de 2004 y la Carta Circular 13-2005-2006 Enmienda a la Sección IV de la Carta Circular 7-2004-2005 para establecer normas al procedimiento de admisión y readmisión de los estudiantes de las escuelas especializadas y cualquier otra norma establecida mediante carta circular o memorando del Departamento de Educación que

esté en conflicto, en su totalidad o en parte, con las disposiciones que mediante la presente se establecen.

Cordialmente,



Rafael Aragunde Torres
Secretario

NOTA ACLARATORIA

Para propósitos de carácter legal con relación a la Ley de Derechos Civiles de 1964, el uso de los términos director, consejero, orientador, maestro, estudiante, niño, supervisor, especialista, cliente, profesionales, personal de apoyo, padres o cualquier otro que pueda hacer referencia a ambos sexos, incluye tanto el género masculino como el femenino.

ANEJO 1

Escuelas Especializadas:

Ciencias y matemáticas:

Centro Residencial de Oportunidades Educativas, Mayagüez (CROEM)
University Gardens, San Juan
Escuela Brígida Álvarez Rodríguez, Vega Baja

Bellas Artes con componente académico

Escuela de Bellas Artes Pablo Casals, Bayamón
Escuela de Bellas Artes, Humacao
Escuela Central de Artes Visuales, San Juan
Escuela de Artes Teatrales José Julián Acosta, San Juan
Escuela de Ballet Julián Blanco, San Juan
Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini, San Juan

Bellas Artes sin componente académico

Bellas Artes y Educación Tecnológica, Arecibo
Bellas Artes, Ponce
Escuela Libre de Música, Arecibo
Escuela Libre de Música, Caguas
Escuela Libre de Música, Humacao
Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini, Mayagüez
Escuela Libre de Música Juan Morell Campos, Ponce

Currículos Especializados

Escuela Juan Ponce de León- Montessori, San Juan
Escuela Antonio S. Pedreira: Currículo Desarrollo de Talento, San Juan
Escuela Pre-Técnica Federico Asenjo, San Juan
Escuela Juan José Osuna: Radio y Televisión, San Juan
Escuela Deportiva en el Albergue Olímpico, Salinas
Escuela Bilingüe Padre Rufo, San Juan

ANEJO 2

Requisitos de Graduación en las Escuelas Especializadas con componente académico.

Cada nivel tiene sus propios requisitos de graduación y de especialidad para otorgar el certificado de especialidad.

Intermedia:

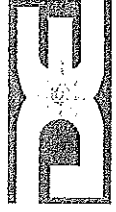
Requisitos	Créditos
Español	3
Inglés	3
Matemáticas	3
Estudios Sociales	3
Ciencias	3
Investigación	1
Educación Física	1
Bellas Artes	1
Salud	1/2
Vocacional	1/2
Especialidad	6 mínimo
Total	25 mínimo

Los créditos de la especialidad podrán aumentar de acuerdo a los ofrecimientos y recursos de la escuela. Es importante garantizar la mayor cantidad de ofrecimientos en la especialidad.

Superior:

Requisitos	Créditos
Español	3
Inglés	3
Matemáticas	3
Estudios Sociales	3
Ciencias	3
Educación Física	1
Bellas Artes	1
Salud	1/2
Paternidad y Maternidad Responsable	1/2
Especialidad	9 mínimo
40 horas de Servicio Comunitario	
Total	27 mínimo

Los créditos de la especialidad podrán aumentar de acuerdo a los ofrecimientos y recursos de la escuela. Es importante garantizar la mayor cantidad de ofrecimientos en la especialidad.



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REGIÓN EDUCATIVA: _____ DISTRITO: _____

ESCUELA ESPECIALIZADA: _____

**PLAN DE INTERVENCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO
ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE
AÑO ESCOLAR ____ - ____**

Nombre del Estudiante: _____

Grado: _____

Fecha de inicio: _____

Confidencial

Exposición de Motivos:

- El Plan Individualizado para la retención de los estudiantes es establecido por la Unidad de Escuelas Especializadas.
- La cantidad de estudiantes que poseen talento y desean entrar a una escuela especializada es superior a las oportunidades de ofrecimiento al presente. Por tal razón, la permanencia en estas escuelas requiere dedicación, estudio y compromiso de parte del estudiante, el padre y la comunidad escolar en general.
- Es importante que el padre conozca los requisitos para la permanencia en la escuela, entre los que está incluido un plan individualizado de ayuda para aquellos que vean afectado su aprovechamiento en el área académica o de especialidad. Para que este proceso sea justo y equitativo, se considerarán los siguientes aspectos:
 - Cuando se observe bajo rendimiento en el área académica y/o en especialidad, se deberá preparar un plan de ayuda que se discutirá con el padre y el estudiante inmediatamente.
 - Este plan deberá incluir la intervención del trabajador social, el consejero escolar, el estudiante y los maestros de los cursos en los que ha demostrado bajo aprovechamiento.
 - El estudiante que haya demostrado su talento en la especialidad se mantendrá matriculado en la escuela especializada siguiendo el *Plan de Intervención para el Mejoramiento Académico*, mientras sea necesario.

Información del Estudiante:

- Nombre del Estudiante: _____
- Fecha de Nacimiento: _____
- Edad: _____
- Escuela: _____ Distrito: _____
- Grado: _____
- Nombre de la Madre o Encargada: _____
- Nombre del Padre o Encargado: _____
- Dirección: _____
- Teléfono del Hogar: _____ Trabajo: _____ Celular: _____
- Condición de salud actual: _____

- Medicamentos que utiliza _____
- Recibe tratamiento psicológico: _____
- Recibe tratamiento psiquiátrico: _____
- Existe un plan de modificación de conducta o recomendaciones de manejo para el componente escolar: _____

- Referido (a) al Personal de Apoyo: _____
- Programa de Trabajo Social: _____ Programa de Orientación
- Fecha: _____ Fecha: _____
- Motivo: _____ Motivo: _____

Plan de Intervención Académica _____ 10 Semanas _____ 20 Semanas _____ 30 Semanas _____ 40 Semanas

Área	Meta (Objetivo a largo Plazo)	Objetivos de instrucción (Corto Plazo)	Fecha de Inicio	Criterios de Evaluación y Fecha	Grado en que se han logrado los objetivos
Español					
Inglés					
Matemáticas					
Ciencias					
Historia					
Investigación					

Plan de Intervención Académica: _____ 10 Semanas _____ 20 Semanas _____ 30 Semanas _____ 40 Semanas

Área	Meta (Objetivo a largo Plazo)	Objetivos de Instrucción (Corto Plazo)	Fecha Inicio	Criterios de Evaluación y Fecha	Grado en que se han logrado los objetivos
Bellas Artes					
Salud					
Vocacional					
Educación Física					

Firma de los Maestros:

Firma del Director(a):

Plan de Intervención: _____ 10 Semanas _____ 20 Semanas _____ 30 Semanas _____ 40 Semanas

Área	Meta (Objetivo a largo Plazo)	Objetivos de Instrucción (Corto Plazo)	Fecha de Inicio	Criterios de Evaluación y Fecha	Grado en que se han logrado los objetivos
Personal					
Académica					
Vocacional					

Firma de Consejero(a):

Firma del Director(a)

Plan de Intervención: _____ 10 Semanas _____ 20 Semanas _____ 30 Semanas _____ 40 Semanas

Área	Meta (Objetivo a largo Plazo)	Objetivos de Instrucción (Corto Plazo)	Fecha de Inicio	Criterios de Evaluación y Fecha	Grado en que se han logrado los objetivos
Personal					
Escolar					
Familiar					

Firma de Trabajador(a) Social:

Firma de la director(a)

Revisión del Plan de Intervención: _____ 10 Semanas _____ 20 Semanas _____ 30 Semanas _____ 40 Semanas

Revisión del Plan de Intervención para el Mejoramiento Académico del Estudiante

Fecha de Inicio: _____ Fecha de Revisión: _____

Hallazgos: _____

Fortalezas: _____

Debilidades: _____

Recomendaciones de la Facultad: _____

Firma de los Presentes
Maestro(a) Español _____
Maestro(a) Inglés _____
Maestro(a) Matemáticas _____
Maestro(a) Ciencias _____
Maestro(a) Historia _____
Maestro(a) Bellas Artes _____
Maestro(a) Salud _____
Maestro(a) Vocacional _____
Maestro(a) Investigación _____

Firma de los Presentes
Maestro(a) de Educación Física _____
Maestro(a) _____
Director(a): _____
Consejero(a): _____
Trabajador(a) Social _____
Estudiante _____
Padre, Madre o Encargado _____

ESCUELA ESPECIALIZADA _____

PLAN INDIVIDUALIZADO PARA EL MEJORAMIENTO Y RETENCIÓN DEL ESTUDIANTE

MINUTA DE REUNIÓN CON PADRES Y ESTUDIANTE

Nombre del estudiante: _____ Salón Hogar: _____ Fecha: _____

Nombre del Padre o Encargado(a): _____ Teléfonos: _____ Hora: _____

Especialidad: _____ Referido por: _____ Periodo que cubre el Plan _____

Maestros: _____ Asignatura _____

Nota y Porciento acumulado a fecha de entrevista _____.

Como parte del Plan de Mejoramiento y Retención establecido en la Carta Circular # _____, el estudiante y su madre, padre o encargado, acuden a cita con el propósito de identificar estrategias para obtener un mejor funcionamiento académico en la asignatura que imparto.

Del Plan iniciado por la Sr(a). _____ Consejero(a) / Trabajador(a) Social y la familia en referencia se desprende la siguiente información.

El estudiante identificó las siguientes razones para haber obtenido un bajo porcentaje en mi clase:

- 1.
- 2.
- 3.

Según mi criterio, también se deben añadir las siguientes razones:

- 1.
- 2.
- 3.

Me propongo utilizar las siguientes estrategias para ayudar al/ la estudiante a lograr las metas trazadas:

- 1.
- 2.
- 3.

Próxima cita para seguimiento:

_____ de _____ de 200_ a las _____ p.m. / a.m. en _____

Firma del Estudiante _____ Fecha _____ Firma del Padre o Encargado _____ Fecha _____

Firma del Maestro _____ Fecha _____ Firma de Director(a) _____ Fecha _____

Firma de Consejera _____ Fecha _____ Firma de Trabajadora Social _____ Fecha _____

Este documento formará parte del Plan de Mejoramiento y Retención debe ser devuelto a la oficina para la firma de la directora, personal de apoyo y archivo en el expediente del estudiante.

ANEJO 4

Crterios para complementar la evaluación del personal docente de las escuelas especializadas

Nombre de Maestro(a): _____

Escuela Especializada: _____

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Puntuación obtenida en el Instrumento: Guía para la evaluación de la labor del maestro	145	
Criterios para complementar la evaluación. A. Desarrollo e integración de la especialidad B. Desarrollo y mejoramiento C. Actitud Profesional	55 60 40	
Total	300	

Puntuación	Clasificación	Marcar con (x) el renglón correspondiente a la puntuación obtenida
300- 270	Excelente	
269-240	Superior	
239-210	Promedio	
209-180	Bajo Promedio	
179-0	Deficiente	

Firma de Maestro(a)

Firma de Director(a) Escolar

Firma de Director(a) de la UnEE o su Representante Especialista

Fecha de evaluación:

Criterios para complementar la evaluación del personal docente en una escuela especializada.

Escala: (5) Ejecución profesional excelente, (4)Ejecución profesional superior, (3)Ejecución profesional promedio, (2)Ejecución profesional bajo promedio, (1)Ejecución profesional deficiente

CRITERIOS	(5)	(4)	(3)	(2)	(1)	OBSERVACIONES
A. Desarrollo e integración de la especialidad						
1. Cumple con los requisitos establecidos en el prontuario del curso.						
2. Demuestra tener dominio de la materia y estar preparado(a) para la especialidad y/o el curso que ofrece.						
3. Presenta información correcta y actualizada.						
4. Utiliza recursos variados y apropiados para enriquecer el curso a tono con el desarrollo de la especialidad.						
5. Utiliza técnicas de enseñanzas estimulantes y efectivas para el desarrollo del curso y la especialidad.						
6. Acepta diferentes puntos de vista como parte del proceso educativo.						
7. Se comunica efectivamente con el estudiante y lo estimula a continuar desarrollándose en la especialidad.						
8. Asigna y adapta material de acuerdo al curso y al nivel, necesidades y talentos de los estudiantes.						
9. Ofrece a todos los						

estudiantes igualdad de oportunidades en la participación de la clase y el desarrollo de sus talentos.						
10. Enfoca la clase al desarrollo de la especialidad.						
11. Realiza actividades de conexión e integración con otras materias.						
B. Desarrollo y mejoramiento						
1. El profesor es altamente cualificado (HQT).						
2. Presenta evidencia de su preparación profesional (Certificado de Maestro, Educación, Carrera Magisterial) y Mantiene actualizado su Portafolio Profesional.						
3. Participa en actividades de capacitación profesional.						
4. Participa en actividades de capacitación en el área de la especialidad de la escuela.						
5. Se evidencia el uso correcto de los todos los documentos relacionados a la docencia y el desarrollo de la especialidad: a. Prontuario del curso b. Planes de Trabajo c. Libreta profesional d. SIE (Sistema de Información Estudiantil) e. Proyectos y actividades especiales f. Otros						
6. Somete y actualiza los prontuarios para sus cursos.						
7. Entrega sus notas e						

informes a tiempo.						
8. Demuestra habilidad para elevar el nivel cultural, artístico, académico y profesional de los estudiantes.						
9. Participa en actividades extracurriculares.						
10. Participa en actividades de la especialidad.						
11. Se mantiene al día en las nuevas tendencias y retos para el desarrollo de la especialidad.						
12. Promueve proyectos innovadores para el desarrollo de la especialidad y los cursos que ofrece.						
C. Actitud Profesional						
1. Asiste con regularidad y puntualidad.						
2. Cumple con las normas y reglamentos de la escuela.						
3. Demuestra control en situaciones difíciles.						
4. Demuestra una conducta en concordancia con los cánones de ética profesional y el Código de Ética de la UnEE.						
5. Demuestra tacto, respeto, discreción y objetividad en el manejo de las situaciones que confronta.						
6. Está comprometido con el bienestar de la institución, sus estudiantes y el desarrollo de la especialidad						
7. Utiliza su liderato para el buen funcionamiento de la escuela y el desarrollo de la						

ANEJO 5

Criterios para complementar la evaluación de directores de escuelas especializadas

Nombre del Director: _____

Escuela Especializada: _____

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
A. Documentos Oficiales	20	
B Procesos de Supervisión, Evaluación y Reclutamiento Especial.	28	
C. Desarrollo y Mejoramiento	20	
D. Actitud Profesional	16	
Total	84	

Puntuación	Clasificación	Marcar con (x) el renglón correspondiente a la puntuación obtenida
84-76	Ejemplar	
75-67	Completado	
66-59	En progreso	
58-50	En inicio	
49-0	No cumple	

 Firma de Director
 Unidad de Escuelas Especializadas

 Firma de Director Escolar

Fecha de evaluación: _____

Criterios para complementar la evaluación del director de escuelas especializadas

Escala:

(4)Ejemplar = Siempre cumple con lo estipulado en el criterio.

(3)Completado = Casi siempre se asegura del cumplimiento de lo estipulado en el criterio.

(2)En Progreso = En ocasiones se asegura del cumplimiento de lo estipulado en el criterio.

(1) En inicio = En muy pocas ocasiones se asegura del cumplimiento de lo estipulado en el criterio

(0)No cumple = Nunca cumple con lo estipulado en el criterio.

CRITERIO	4	3	2	1	0	OBSERVACIONES
A. Documentos Oficiales						
1. Prepara y entrega la Organización Escolar en las fechas asignadas por la UnEE.						
2. Presenta Plan de Trabajo anual para la escuela en fechas establecidas por la UnEE.						
3. Trabaja en equipo y cumple con los requisitos de preparación de documentos de la UnEE.						
4. Revisa, evalúa y mantiene al día el programa de clase de los estudiantes de acuerdo a la especialidad y requisitos de graduación.						
5. Entrega a tiempo los informes solicitados por la UnEE.						
B. Procesos de Supervisión, Evaluación y Reclutamiento Especial.						
1. Coordina con la UnEE las visitas para la evaluación del personal.						

2. Coordina con la UnEE el proceso de Reclutamiento Especial.					
3. Participa en el Reclutamiento Especial.					
4. Supervisa y coordina actividades de la escuela para el desarrollo de la especialidad.					
5. Coordina y supervisa y el proceso de Admisión de Estudiantes a la Escuela.					
6. Informa a la UnEE las fechas de las pruebas de admisión por audición en la especialidad.					
7. Somete, a la UnEE, certificación del proceso de admisión.					
C. Desarrollo y mejoramiento					
1. Portafolio Profesional actualizado con evidencia de capacitación profesional; incluyendo el área de la especialidad.					
2. Demuestra habilidad para elevar el nivel cultural, artístico, académico y profesional de los estudiantes.					
3. Evidencia su gestión para el mejoramiento profesional del personal y el desarrollo de la especialidad.					
4. Evidencia el logro de los estándares y las expectativas que se estipulan para lograr la excelencia en cada materia y el desarrollo de la especialidad.					
5. Promueve alianzas que apoyen la especialidad.					

D. Actitud Profesional						
1. Acepta diferentes puntos de vista del personal de la escuela como parte del proceso educativo.						
2. Demuestra control, tacto, respeto, discreción y objetividad en el manejo de las situaciones que confronta.						
3. Está comprometido con el bienestar de la institución, sus estudiantes y el desarrollo de la especialidad.						
4. Utiliza su liderazgo para el buen funcionamiento de la escuela.						
TOTAL DE PUNTOS						

Firma de Director(a) Unidad de Escuelas Especializadas

Firma de Director(a) Escolar

Fecha de evaluación de: _____

Recomendaciones:

Anejo 6

OFRECIMIENTOS CURRICULARES DE LA ESCUELA DE PRODUCCIÓN TÉCNICA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Cursos de Especialidad

Introdutorias

- Aspectos teóricos e históricos de la comunicación social o Fundamentos de la comunicación social
- Introducción a la producción técnica de radio y televisión

Básicos

- Redacción de textos para radio y televisión
- Técnicas de locución para radio y televisión
- Producción técnica de radio y televisión
- Bellas Artes relacionadas a la televisión

Intermedio

- Administración y dirección de la radio y sus géneros
- Producción técnica de sonido
- Producción, dirección, programación y administración de televisión
- Bellas Artes en la televisión (post-producción y producción de estudio)
- Diseño gráfico en computadora

Avanzado

- Práctica supervisada en producción de radio
- Práctica supervisada en producción de radio y televisión
- Taller de práctica en producción de radio y televisión
- Introducción al uso y manejo de la computadora

ANEJO 7

Requisitos Específicos de Admisión a Artes Visuales:

Fecha límite para solicitar: 28 de febrero		
Fecha de matrícula: hasta el 10 de agosto (En escuelas sin componentes académicos)		
Criterios	Admisión	Readmisión
Promedio general mínimo: ▪ Sin componente académico 2.00 ▪ Con componente académico 2.50	N/A	20
Promedio de la especialidad ▪ Sin componente académico 2.50 ▪ Con componente académico 2.50		30
Prueba de aptitud hacia las artes visuales*	60	N/A
Prueba estandarizada para escuelas con componente académico. Pruebas Puertorriqueñas	40	
Portafolio* ▪ Se requieren 10 obras producidas en los grados que determine la escuela	N/A	50
TOTAL *Se requiere un Comité de expertos compuesto por maestros de la especialidad a evaluarse.	100	100

Requisitos Específicos de Admisión a Ciencias y Matemáticas:

Fecha límite para solicitar: 30 de abril		
Criterios	Admisión	Readmisión
Promedio mínimo general: 3.50	15 Puntos	3.00
▪ Promedio mínimo en Matemáticas: 3.50	5 Puntos	3.00
▪ Promedio mínimo en Ciencias: 3.50	5 Puntos	3.00
Prueba Estandarizada que determine la escuela.	75 Puntos	2,600 puntos o más (65% de la prueba) 208 puntos o más (65% de la prueba)
Vida residencial -puntuación mínima:	N/A	3.00
TOTAL	100	

Para todos los casos se consideran sólo los últimos tres (3) semestres escolares. El estudiante debe haber aprobado el grado anterior al que solicita admisión.

Requisitos Específicos de Admisión a Ballet:

Fecha límite para solicitar: 28 de febrero Fecha de matrícula: hasta el 10 de agosto (En escuelas sin componentes académicos)		
Criterios	Admisión	Readmisión
Promedio general mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Sin componente académico - 2.00 • Con componente académico- 2.50 		clase de ballet: 2.50 clases de puntas o técnica para varones: 2.50
Audición 1* <ul style="list-style-type: none"> • Para los estudiantes de quinto y sexto grado. • En séptimo grado la admisión a ballet es sólo en la escuela de Bellas Artes de Humacao. • Prueba de condiciones físicas necesarias y específicas para el ballet. De aprobarla pasará a la segunda audición. 	80%	N/A
Audición 2a* Prueba de destrezas de movimiento y de expresión creativa. El estudiante no requiere conocimiento del ballet. Debe haber pasado la primera audición.	80%	
Audición 2b* Para estudiantes de séptimo grado en adelante (con educación previa en ballet). Se utiliza para ubicar al estudiante en el nivel que domine las destrezas.	80%	N/A
■ Evaluación médica	Sin puntuación	
Prueba de Jurado* Esta prueba está diseñada para medir el progreso en la especialidad, de acuerdo a los estándares establecidos por los niveles de ballet.	N/A	80%

*Requiere de un comité de expertos compuesto por maestros de la especialidad a evaluarse.

Los casos que hayan obtenido entre 79% y 70% en una u otra de las audiciones se considerarán para su ubicación bajo el programa de admisión condicionada por un año, según la disponibilidad del espacio.

Requisitos Específicos de Admisión a Deportes:

Fecha límite para solicitar: Último miércoles de febrero.		
Criterios	Admisión	Readmisión
Evaluación inicial: Para cualquier modalidad deportiva que solicite el candidato se someterá a varias pruebas. Esta evaluación inicial se realizará durante el mes de febrero. Otras evaluaciones se podrán hacer fuera de esta temporada con el consentimiento del Comité de Admisiones que será compuesto por el personal descrito en la Unidad de Apoyo y la Unidad Docente.	Los estudiante que obtengan un mínimo de un 80% en la prueba deportiva inicial recibirán una INVITACIÓN para un campamento evaluativo	Ejecución Anual de 80% de promedio mínimo.
Los candidatos recomendados para el campamento evaluativo recibirán una solicitud de admisión que será cumplimentada y entregada en la fecha establecida, dicha solicitud incluye: a. Datos personales b. Prueba médica y examen físico que demuestre que el estudiante puede realizar ejercicios vigorosos. c. Certificado de Salud d. Cartas de recomendaciones de la escuela (director, maestro de salón hogar y trabajador social) y recomendación deportiva (Federaciones, Clubes, etc.)	Sin puntuación	Sin puntuación
Promedio general mínimo a mayo del año en curso No se considerará para promedio de readmisión las notas obtenidas en el verano del año en curso.	2:00	2:00
Vida residencial		3.00 promedio mínimo

La Escuela de la Comunidad Especializada en Deportes del Albergue Olímpico (ECEDAO) posee unos criterios de admisión específicos para cada disciplina deportiva. Para que un estudiante sea candidato para su admisión en la escuela se requiere que demuestre por medio de las pruebas y las audiciones ciertas *características excepcionales* relativas al deporte que practica. Estas pruebas permiten establecer el nivel de talento deportivo del estudiante. Además puede demostrar sus actitudes y aptitudes hacia el proceso del entrenamiento

deportivo. El proceso para identificar estas características excepcionales en los candidatos se conoce como Pruebas de Nuevo Ingreso y se rige por los siguientes pasos:

Componentes:

A. Los miembros del comité admisiones y retención serán:

- **Unidad de Apoyo:** Estará compuesta por el director académico, director deportivo y residencial, el orientador y el trabajador social de la escuela.
- **Unidad Docente:** Tres entrenadores deportivos representativos de cada grupo de deportes (combate, registro y marca e instrumentación) y dos maestros académicos, todos seleccionados por sus pares.

B. La escuela contará con dos unidades:

- **Unidad de Asesoramiento:** Compuesta por el Director del Programa de Educación Física o su representante, un representante del Deporte Escolar, un representante de la Secretaría Auxiliar para Deportes de Alto Rendimiento del Departamento de Recreación y Deportes, designado por su Secretario, además un representante del Comité Olímpico de Puerto Rico y un representante del Albergue Olímpico o del Centro de Salud Deportiva y Ciencias del Ejercicio. Estos funcionarios se activarán como evaluadores externos para vigilar el cumplimiento de los estándares de calidad para el proceso y hacer las recomendaciones necesarias.
- **Unidad Operacional:** Compuesta por técnicos, reclutadores y evaluadores debidamente certificados por la ECEDAO y las entidades nominadoras. Su función será identificar y detectar los talentos para referirlos al proceso de reclutamiento.

Reubicación Deportiva

El director de deportes atenderá las solicitudes de reubicación en los programas deportivos a base de los siguientes criterios:

1. Poco interés en su especialidad (nivel intermedio).
2. Baja proyección deportiva en su especialidad.
3. Aparente alta proyección deportiva en otra especialidad.
4. Problemas de salud específicos para determinado deporte.

El director de deportes evalúa la solicitud e inicia el proceso de referido a los funcionarios que entienda pertinentes para emitir una opinión. La decisión debe emitirse en un periodo no mayor de diez días laborables. Una vez recibida la opinión, el director de deportes, en consulta con la Unidad de Escuelas Especializadas, emite un juicio. Si los padres no están de acuerdo con la opinión emitida solicitan por escrito una vista formal al Director Administrador. El Director de Deportes no atenderá casos de reubicación deportiva si el estudiante presenta el siguiente perfil:

1. Solicita por escrito mediante el documento provisto.

2. Se encuentra entre el grado décimo a duodécimo por considerarse una etapa de tecnificación en que este estudiante tiene que ser un especialista en el área.
3. Demuestra una marcada tendencia de ausentismo a las sesiones de su especialidad deportiva.
4. Demuestra un desempeño menor al 80% en la evaluación deportiva.
5. No ha cumplido con un término mínimo de un año escolar.
6. Demuestra problemas disciplinarios.
7. Demuestra un pobre desempeño académico inferior a los 2.00 de promedio académico.
8. Ha sido reubicado en una ocasión.
9. Es atleta de un proyecto especial.

Requisitos Específicos de Admisión al Desarrollo de Talentos:

Fecha límite para solicitar: 28 de febrero		
Crterios	Admisión	Readmisión
Kindergarten: El 50% de los estudiantes de los residenciales públicos: Las Monjas, Nemesio R. Canales, Monacillos, Villa España y Vista Hermosa. El otro 50% proviene de la comunidad de Puerto Nuevo*.	sin puntuación	N/A
Entrevista a los padres		
Observación en el ambiente escolar	40 puntos	
TOTAL:	40 puntos	

Cuarto grado: Tendrán prioridad los estudiantes que asisten a la escuela Antonio S. Pedreira desde Kindergarten. Audición por talento: (solamente para estudiantes nuevos en la escuela) Entrevista a los estudiantes con portafolio Promedio general que no sea menor de 2.50 puntos Residencia*	40 puntos 20 puntos 40 puntos	N/A
TOTAL:	100 puntos	

*Si la cantidad de estudiantes es menor de 50, se abrirán otras audiciones para evaluar a los estudiantes de otras escuelas que deseen ingresar al plantel. Se evaluarán los por cientos de los estudiantes que provienen de los residenciales públicos y de la comunidad de Puerto Nuevo.

Requisitos Específicos de Admisión a Montessori:

Fecha límite para solicitar: 28 de febrero		
Criterios	Admisión	Readmisión
Pueden solicitar al programa de las escuelas Montessori los niños que hayan cumplido tres (3) años de edad.	sin puntuación	
Tener residencia en la comunidad del Barrio Juan Domingo en Guaynabo y evidenciarla mediante los documentos requeridos. Habrá una lista de espera para estudiantes que no residen en la comunidad.		
Pasar por la entrevista para padres y estudiantes.		

Requisitos Específicos de Admisión a Escuela Especializada en Bellas Artes en Humacao:

Fecha límite para solicitar: 28 de febrero		
Criterios para la especialidad que solicita	Admisión	Readmisión
Promedio mínimo general de 2.50		2.50 promedio general 2.50 especialidad
Portafolio (según parámetros establecidos por la escuela)	20%	
Entrevista individual	10%	
Prueba de ejecución (por especialidad)	70%	100%

La escuela funciona de séptimo a duodécimo grado.

Requisitos Específicos de Admisión a Escuela Especializada en Bellas Artes Pablo Casals en Bayamón:

Fecha límite para solicitar: 28 de febrero		
Criterios para la especialidad que solicita	Admisión	Readmisión
Promedio mínimo general de 2.50		2.50 promedio general 2.50 especialidad
Portafolio (según parámetros establecidos por la escuela)	20%	
Prueba PIENSE (Collage Board)	10%	
Entrevista Individual y Prueba de ejecución (por área)	70%	100%

La escuela funciona de séptimo a duodécimo grado.

Requisitos Específicos de Admisión a Producción de Radio y Televisión:

Fecha límite para solicitar: 28 de febrero		
Criterios	Admisión	Readmisión
Requisitos específicos para admisión a noveno y décimo grado		
Promedio general mínimo: 2.50	35 puntos	Los estudiantes que no cumplan con el promedio de 2.50 en ambas áreas serán candidatos a un estado probatorio si obtienen un promedio entre 2.49 y 1.60.
Prueba estandarizada	25 puntos	N/A
Entrevista estructurada: Su objetivo es conocer los intereses y las aptitudes del estudiante y si están orientados hacia la Especialidad.	40 puntos	
Otros requisitos específicos para admisión al décimo grado		
Aprobar los dos (2) cursos correspondientes a la especialidad del noveno grado durante el verano con un mínimo de 2.50.	N/A	Sin puntuación
TOTAL:	100 puntos	

Requisitos Específicos de Admisión a Escuela Padre Rufo:

El 60% de los estudiantes de la escuela Padre Rufo es angloparlante, provienen de países donde el idioma principal es el inglés. El restante 40% es hispanoparlantes. El estudiante angloparlante tiene un periodo de dos años para dominar las destrezas de español. Una vez el estudiante domina las destrezas de español, puede ser transferido a una escuela regular. Si desea permanecer en la escuela, deberá solicitar mediante el proceso establecido. La permanencia en la escuela dependerá de la disponibilidad de espacios y del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos.

Fecha límite para solicitar 28 de febrero		
Criterios	Admisión	Readmisión
Promedio mínimo general 2.50	20 puntos	2.50
Entrevista estructurada	20 puntos	N/A
Prueba PIENSE	60 puntos	N/A
Total	100 puntos	

La escuela funciona de séptimo a duodécimo grado.

Requisitos Específicos de Admisión a Teatro:

Fecha Límite para solicitar: 28 de febrero		
Criterios	Admisión	Readmisión
Prueba estandarizada	20	N/A
Audición*	70	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Redacción – Se busca determinar la habilidad en la escritura. Se evalúa la ortografía, la organización y la claridad de las ideas ▪ Lectura dramatizada – Se evalúa el nivel de lectura en el estudiante. Se buscan las muestras de creatividad, de caracterización, la claridad del mensaje y la transmisión de las ideas a través de los matices y las intenciones pertinentes al texto. ▪ Actuación – Se prepara un monólogo y se crean actividades de improvisación. ▪ Producción técnica – Se explora la habilidad del estudiante para el diseño, la línea, el color en las áreas del vestuario, la escenografía y el maquillaje. 		
Entrevista al estudiante con el portafolio - Este proceso busca identificar el interés del joven por la especialidad. El portafolio debe evidenciar los trabajos artísticos del estudiante.	10	50
Promedio general mínimo 2.50	Sin puntuación	Sin puntuación
	100 puntos	50

* Requiere Comité de Expertos compuesto por maestros de la especialidad a evaluarse.

Requisitos Específicos de Admisión a Pretécnica:

Fecha límite para solicitar a través de orientadores (escuelas participantes): 28 de febrero		
Fecha límite para solicitar por boletas: 15 de abril		
Criterios	Admisión	Readmisión
Indicadores de alto riesgo - Se basan en los hallazgos encontrados en los estudios que realizó el Departamento de Educación en el año 1991 sobre la deserción escolar en la escuela intermedia. El mismo presenta las causas que motivan el fracaso o la deserción escolar en los estudiantes. Cada indicador tiene asignado una valoración numérica.	47 puntos	N/A
Aptitud y aprovechamiento escolar	32 puntos	N/A

<ul style="list-style-type: none"> • Evidencia del promedio general • Resultados de las Pruebas Puertorriqueñas • Batería de las Pruebas de Admisión – Matemáticas y Español - Pruebas CTBS (Comprehensive Tests of Basic Skills, Level 3, Form S) en el área de vocabulario y matemática básica que se sitúa al estudiante en el grado correspondiente de acuerdo al dominio de sus destrezas. Mide el aprovechamiento académico desde el primero al duodécimo grado. Es un criterio de información para el maestro en su proceso de enseñanza en la sala de clases. 		
Motivación hacia la escuela <ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrevista estructurada 	21 puntos	
Estudio socioeconómico que demuestre que está bajo el nivel de pobreza	Sin puntuación	
Verificación de la residencia.		
TOTAL:	100 puntos	

La boleta es una hoja que llena el estudiante que no fue seleccionado por las escuelas tributarias o que pertenecen a otro distrito escolar. En la misma se le pide información personal, escuela de procedencia y transcripción de créditos. Esta boleta va a una tómbola donde se sacarán las necesarias para completar los espacios disponibles hasta el momento. Durante este proceso el comité de admisiones estará presente. Todos los estudiantes que tengan la oportunidad de salir en la tómbola pasarán por el mismo proceso que los estudiantes preseleccionados por las escuelas tributarias.